

ACTUALIDAD

JEAN FELIX NOUBEL (1893-1971)

A principios de este año moría en Toulouse Jean Felix Noubel, conocido jurista francés, profesor mucho tiempo del Instituto Católico de aquella ciudad y que en alguna ocasión había colaborado en nuestra revista.

Nació el 31 de mayo de 1893 en Toulouse, siendo bautizado en su célebre parroquia de la Daurade. Desde la adolescencia hubo de sufrir mucho, inmovilizado varios años por la enfermedad. Recuperado, hizo brillantemente sus estudios de bachillerato y se matriculó en la Facultad de Derecho, donde fue alumno de Hauriou, simultaneando estos estudios con los de Letras, en cuya Facultad obtuvo el diploma de estudios meridionales. En medio de una juventud universitaria profundamente dividida creó un grupo animado "de un espíritu fraternal, una cordialidad despierta y una entrega ardiente a los intereses del alma, tal como lo describirá en 1931 al hablar de "Les vingt ans de l'A.E.C.T.". En diciembre de 1915 era ya abogado, actuaba como pasante, y se encargaba de un boletín para mantener el contacto de la Asociación con los que la guerra había dispersado por los frentes.

El 13 de enero de 1916 se produce la gran sorpresa. Con admiración de su familia y sus amigos se decide a entrar en el seminario de París. Tiene allí la dicha de formar parte del grupo de estudiantes de Teología, primicia del futuro seminario universitario, que reúne en el convento "Des Carmes" el sulpiciano Mr. Verdier, futuro Cardenal. Noubel guardará siempre una gratitud inmensa hacia el Cardenal Verdier, cuya influencia se notó en él en su gusto por las soluciones de sentido común, su horror por las complicaciones y su humor ante la agitación de los hombres. Noubel aprovechó su estancia en pleno barrio latino para conservar el contacto con la Universidad, realizando algunos trabajos en la Ecole des Hautes Etudes. El primero de abril de 1922, sábado de Pasión, fue ordenado sacerdote en la capilla del Arzobispado de Toulouse. Regresa después a París para terminar su licenciatura en Teología y al volver a su diócesis, en noviembre, es nombrado consiliario de los estudiantes católicos, retornando así a su primitivo campo de acción, que amplió prodigiosamente durante once años (1922-1933). Casi al mismo tiempo (1923) recibe el encargo de la capellanía de la institución Maintenon o Sainte-Marie des Champs que conservará hasta 1952. Este doble ministerio le pone en contacto con un gran número de jóvenes que se sentían atraídos por su inteligencia, su finura literaria, su simpatía y su humor. Optimista por naturaleza, estaba abierto no sólo a los católicos, sino a todos cuantos recurrieran a él, fueran o no creyentes. Se anticipó así a la actual corriente ecuménica, manteniendo relaciones con los anglicanos y, en Ginebra, con diversos ambientes protestantes. Estos contactos no obedecían a ningún sistema, sino que constituían en él una actitud espontánea, a la que le empujaba su sincera admiración por los valores y las cualidades que encontraba en quienes estaban fuera de la Iglesia.

En 1934, al dejar la consiliaría de los estudiantes, defendió su tesis de doctorado en Derecho sobre "L'enseignement considéré comme service public". Su director,

A. Mestre, presentaba su trabajo en estos términos: "Mr. Noubel muestra, por su ejemplo, que es por fin posible abordar con serenidad una cuestión que hasta ahora desencadenaba siempre disputas... Obras como la de Mr. Noubel, animadas por un profundo espíritu jurídico, sirven útilmente al apaciguamiento y a la unanimidad tan necesarias". El nuevo doctor era inmediatamente llamado a enseñar en la Facultad de Derecho del Instituto católico. Si es cierto que no llegó a realizar la gran obra científica que su tesis hacía presagiar, acaso se deba, no sólo a su tardía incorporación al estudio, sino también a una cierta dispersión, ya que se interesaba simultáneamente en otros dominios del saber. Así, por ejemplo, fue profesor algún tiempo en las Escuelas de la Cruz Roja, de donde procede un libro sobre psicología que publicó en 1946. Pero, sobre todo, se negó a abandonar la gran familia espiritual de sus antiguos alumnos. Añadamos también la dificultad que siempre le supuso el mal estado de su vista, que terminó por desembocar en una ceguera absoluta.

Por eso su retiro fue prematuro, en 1957, pues su salud quebrantada no le permitía continuar en activo. Pero no por eso disminuyó su acción sacerdotal. Director diocesano de la Sociedad Sacerdotal del Cagrado Corazón, dirigió en Toulouse varias series de ejercicios espirituales muy apreciados por sus colegas. Continuó toda su vida recibiendo a multitud de personas a quienes atendía incansablemente.

Las enfermedades iban pesándole cada vez más, y obligándole a una vida de mayor retiro. Más de una vez se vio obligado a pasar temporadas en el hospital, siendo la edificación de todos. Supo adaptar su mentalidad a los cambios tan rápidos de los últimos años de su vida en el mundo y en la Iglesia. Y al final descansó en el Señor a quien tanto había amado, con una muerte edificante.

BIBLIOGRAFIA

OBRAS

- L'enseignement considéré comme service public.* Préface de M. ACHILLE MESTRE. Paris, Sirey, 1934. (Ouvrage couronné par l'Académie Française).
- Psychologie pratique à l'usage des élèves assistantes sociales.* Paris, Bloud et Gay, 1946. (Col. "Réalités du travail social", n.º 9).
- Droit administratif de l'Eglise catholique. Etude de Droit public comparé.* 1.º fasc. *Procédures administratives et disciplinaires relatives principalement aux curés...* Toulouse, Soubiron, 1958. (Lettre-préface de Mgr. GARONNE).

ARTÍCULOS

"L'Année canonique"

- 1952 T. 1. *L'Eglise diocésaine. Sa construction juridique actuelle.*
- 1953 T. 2. *Un type d'Institut séculier sacerdotal: la Société des prêtres du Coeur de Jésus.*

"Bulletin de littérature ecclésiastique"

- 1939 N.º 4. *De l'utilisation du Droit en diplomatie.*
- 1940 N.º 3. *Le Droit positif est-il véritablement du Droit.*
- 1942 N.º 3. *Le réalisme de l'idée de Droit naturel chez s. Thomas d'Aquin.*
- 1944 N.º 2. *L'oeuvre du juriste, l'art du viable social.*
- 1945 N.º 3. *L'Eglise et l'Etat sous l'angle sociologique.* 1.
- 1945 N.º 4. *L'Eglise et l'Etat sous l'angle sociologique.* 2.

- 1946 N.º 2-3. *Les maîtres modernes du Droit naturel: Taparelli d'Azeglio.*
 1948 N.º 1. *Chronique de Philosophie du Droit.*
 1948 N.º 4. *Les maîtres modernes du Droit naturel: M. le chanoine Jacques Leclercq.*
 1949 N.º 1. *L'Eglise, vivant modèle de sociologie d'après SS. Pie XII.*
 1951 N.º 2. *Le retrait d'emploi non disciplinaire appliqué aux curés.*
 1952 N.º 3. *Quand les curés sont négligents.*
 1952 N.º 4. *A propos des subventions scolaires.*
 1954 N.º 4. *Que font les laïques dans l'Eglise?*

“*Criterio*” (de Buenos Aires)

- 1955 N.º 1242, 1244, 1247. *Diálogos con el legislador eclesiástico I-III.*
 1956 N.º 1254. *Diálogos con el legislador eclesiástico IV.*
 1956 N.º 1255. *Significación sociológica del “poujadismo”.*

“*Nouvelle revue théologique*”

- 1952 N.º 2. *Apostolat d'implantation et apostolat de défrichement dans les institutions ecclésiastiques.*

“*Recueil de l'Académie de législation*”

- 1951 5º série, T. 1. *Le Droit disciplinaire ecclésiastique.*
 1953 5º série, T. 2. *Le nouveau concordat espagnol du 27 août 1953.*

“*Revista Española de Derecho Canónico*”

- 1955 N.º 1. *Los laicos en la Iglesia católica.*

“*Revue de Droit canonique*”

- 1951 T. 1, N.º 2. *Procédures administratives.*
 1951 T. 1, N.º 4. *Le déplacement des curés pour promotion.*
 1954 T. 4, N.º 2. *Procédure disciplinaire des canons 2176 à 2181.*
 1955 T. 5, N.º 3. *La procédure disciplinaire des canons 2182-2185. La suspense “Ex informata conscientia” des canons 2186-2194.*
 1957 T. 7, N.º 2. *Procédures administratives éparses dans le Code de Droit canonique non rassemblées dans la III^e partie du L. IV.*
 1960 T.10, N.º 2. *Les recours administratifs dans le Code de Droit canonique. 1.*
 1961 T.11, N.º 3. *Les recours administratifs dans le Code de Droit canonique. 2.*
 1961 T.11, N.º 4. *Les recours administratifs dans le Code de Droit canonique. 3.*
 1963 T.13, N.º 4. *Jurisprudence de la S. Rote romaine en matières administratives de Droit canonique. 1.*
 1964 T.14, N.º 1. *Jurisprudence de la S. Rote romaine en matières administratives de Droit canonique. 2.*
 1964 T.14, N.º 4. *Jurisprudence de la S. Rote romaine en matières administratives de Droit canonique. 3.*
 1968 T.18, N.º 4. *La responsabilité administrative devant de la S. R. Rote. 1.*
 1969 T.19, N.º 1. *La responsabilité administrative devant de la S. R. Rote. 2.*

“*Revue des Jeunes*”

- 1943 Nouvelle série, N.º 24. *Maurice Maeterlinck, poète et philosophe social.*

“*Revue internationale des sciences administratives*”

- 1968 *La réforme administrative de la Curie romaine.*